



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mendoza, 4 de noviembre de 2024.

RESOLUCION CONJUNTA N°01/2024

VISTO:

La utilidad e importancia de contribuir al desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Mendoza, existente en la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Registros Públicos comparten con la Subsecretaría, el objetivo de promover el uso de una base geográfica común de la Provincia, mediante la incorporación progresiva de información geoespacial y temática, con el fin de satisfacer las necesidades de acceso a la información para diversos sectores, incluidos organismos públicos, sector privado, entes académicos, de investigación y organizaciones no gubernamentales.

Que el “Servicio de Datos Espaciales” de la Infraestructura de Datos Espaciales Mendoza (IDE Mendoza) proporciona información geoespacial valiosa, para la optimización en la toma de decisiones en el ámbito público y privado.

Que las Direcciones de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia consideran de suma utilidad dar a publicidad en la capa del parcelario las notas de inscripción de los inmuebles (art. 21 Ley 17801), ya que con dicha información el usuario autorizado por la normativa vigente, podría conocer la situación jurídica del inmueble, su titularidad y gravámenes ingresando en las bases de datos de las Direcciones (art. 23 a 25 Ley 17801).



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Por lo expuesto y a tenor de las normas legales vigentes, las Direcciones de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia de Mendoza

RESUELVEN:

- I. Autorizar a la Dirección de Catastro perteneciente a la Administración Tributaria de Mendoza y a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la provincia a publicitar en la capa del parcelario del “Servicio de Datos Espaciales” la nota de inscripción de los inmuebles.
- II. Queda copia registrada a fs.1Tomo I de Resoluciones Conjuntas de Dirección.
- III. Regístrese, comuníquese y archívese.